

## RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-011

**ING. JOSÉ CARABAJO LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

### CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...)”*;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por James Daza, Analista 1 de Servicios Generales y aprobado por José Carabajo León, Director Administrativo (E), señala lo siguiente: *“(...) JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA.- La Universidad de las Artes requiere contar con una solución de gama alta para satisfacer las necesidades actuales de control de acceso a las aulas, laboratorios y ciertas áreas restringidas, y de esta forma poder complementar en un futuro instalaciones de videos, detectores de movimiento e incluso sistema contra incendio que ya existe, con lo cual la institución tendría mayor seguridad en la custodia de los bienes públicos y cumpliría con las normas y estándares que rigen el sistema de Educación Superior. Es importante señalar que la instalación de las cerraduras inteligentes, a más de permitir tener un mayor control de acceso, nos brinda un ahorro en seguridad y vigilancia física, por cuanto estos lugares no estarían vigilados por guardias de seguridad.*
- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por elaborado por James Daza, Analista 1 de Servicios Generales y aprobado por José Carabajo León, Director Administrativo (E), para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: *“(...) Del presente análisis se concluye que el presupuesto referencial es de USD (...)”*;



- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por James Daza, Analista 1 de Servicios Generales y aprobado por José Carabajo León, Director Administrativo (E), para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra lo siguiente: “(...) 2. *JUSTIFICACIÓN La Universidad de las Artes requiere contar con una solución de gama alta para satisfacer las necesidades actuales de control de acceso a las aulas, laboratorios y ciertas áreas restringidas, y de esta forma poder complementar en un futuro instalaciones de videos, detectores de movimiento e incluso sistema contra incendio que ya existe, con lo cual la institución tendría mayor seguridad en la custodia de los bienes públicos y cumpliría con las normas y estándares que rigen el sistema de Educación Superior. Es importante señalar que la instalación de las cerraduras inteligentes, a más de permitir tener un mayor control de acceso, nos brinda un ahorro en seguridad y vigilancia física, por cuanto estos lugares no estarían vigilados por guardias de seguridad. (...)*”.
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria: “(...) No. 205 de 05 de junio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530402 0901 001 000 0000 denominado Edificios locales residencias y cableado estructurado (instalación mantenimiento y reparación) (...); certificación presupuestaria No. 206 de 05 de junio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 530402 0901 001 0000 0000 denominado repuestos y accesorios; partida presupuestaria No. 207 de 05 de junio de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 83 00 000 001 531411 0901 002 7001 0001 denominado partes y repuestos.
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-026-2023 de 06 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, certifica que para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Universidad de las Artes;
- Que** mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 06 de junio de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macias Romero, señaló: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP: (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 678110012 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, **NO** se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)”;



**Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0327-M de 07 de junio de 2023, el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (E) solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *De acuerdo con las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el código SIE-UA-007-2023 (...)*”;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 129 y 130 de su reglamento;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-007-2023, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-007-2023, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CERRADURAS INTELIGENTES DE SEGURIDAD PARA ENTRADAS PRINCIPALES, LABORATORIOS Y AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

**Artículo 3.-** Designar al Delegado Técnico, Eduardo Guerrero Pozo, Analista 1 de Control de Bienes, cédula de ciudadanía No. 1719171660, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, al 7 día de junio de 2023.

**ING. JOSÉ CARABAJA LEÓN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**  
**UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**